

FECHA: 09/04/2018
EXPEDIENTE Nº: 2799/2009
ID TÍTULO: 4312617

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Neurociencia por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE, con las siguientes RECOMENDACIONES para la mejora del título,

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Parece razonable la búsqueda de la excelencia entre los alumnos del master, sin embargo, un requisito de acceso como un 7 en la nota de acceso parece excesivo y podría tener efectos perniciosos en el nivel de

matriculación en el título. Por lo tanto, se recomienda un seguimiento del efecto de este requisito en la matrícula y como este puede afectar a los resultados globales del título.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

A pesar de la explicaciones aportadas, la información sobre la movilidad del alumnado sigue siendo ambigua. Mientras que se describen adecuadamente los sistemas de movilidad generales de la UAM, no se describen los potenciales laboratorios donde los estudiantes pudieran realizar estas actividades de movilidad. Tampoco se indica claramente si esta movilidad va a ser potenciada activamente desde la titulación.

Por lo tanto, se recomienda hacer accesible de forma clara esta información al alumno, bien a través de la memoria del título o a través del programa de tutorizaciones propuesto.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Al precisar los estudiantes realizar prácticas de algunas de las asignaturas en laboratorios de investigación de universidades y del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) se requiere que el número de alumnos se ajuste a las capacidades de dichos laboratorios. Al contar con 90

créditos ECTS el Máster en algunos periodos se duplica el número de alumnos siendo necesario ajustar el número de plazas de nuevo ingreso. En el epígrafe 4 Acceso y admisión de estudiantes, dentro del apartado 4.6 se ajustan los créditos de los complementos formativos para aquellos alumnos que precisen realizarlos por lagunas en su formación biológica previa. En el epígrafe 5 Planificación de las enseñanzas, en el módulo I se modifica el título de una asignatura para que refleje mejor el contenido de la misma. Dentro del módulo II, se modifican los créditos en dos asignaturas para evitar reiteraciones detectadas ajustando mejor el temario a impartir. En el mismo módulo se suprime una asignatura optativa ya que sus contenidos forman parte de otras asignaturas. Se incorpora una nueva asignatura optativa en este módulo de mayor relevancia e impacto social. En el módulo III, se suprime una asignatura optativa cuyos contenidos están incluidos en otra con un mejor enfoque, asimismo se modifica el título de una asignatura optativa que refleja mejor el contenido real de la misma. Con las modificaciones en las asignaturas optativas quedarían un total de 23 asignaturas que suman 102 ECTS siendo 35 los ECTS optativos que deben cursar los alumnos con lo que queda asegurada la capacidad de elección por parte del estudiante. En el epígrafe 6 de Personal académico, se actualizan los datos del profesorado tanto en la tabla con el documento adjunto.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el número de alumnos admitidos al Master ya que al tener que realizar prácticas en diversas instituciones es necesario ajustar el número de alumnos a las plazas disponibles en los laboratorios.

3.3- Competencias específicas

Se incorpora una nueva competencia específica para el TFM.

4.2- Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se asigna un valor a los criterios de selección de los alumnos. Se incorpora la exigencia de conocimientos de inglés, como mínimo al nivel B2 o equivalente. Los candidatos con nacionalidad de países de habla no española deberán acreditar al menos un nivel B2, o equivalente, de español.

4.4- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad Autónoma de Madrid modificada en Consejo de Gobierno del 8 de octubre de 2010.

4.6- Complementos formativos

Se modifican los valores de los créditos de los complementos formativos para adecuarlos a las necesidades que los alumnos requieren en caso de proceder de titulaciones con lagunas en su formación biológica previa. Se amplía la información sobre la forma de cursar los complementos de formación. Se especifica los conocimientos básicos necesarios para cursar el máster sin los cuales serían necesarios realizar los complementos de formación.

5.1- Descripción del plan de estudios

Se actualiza la oferta de asignaturas optativas en los módulos II y III. La oferta sigue siendo amplia para los estudiantes; se ofertan 102 créditos ECTS optativos de los cuales el alumno tiene que realizar 35. Se detecta un error en la leyenda del pie de la tabla 1a resumen de las materias y distribución de créditos ects siendo eliminado. Se incorporan dos apartados nuevos el 5.2. de procedimiento de coordinación docente y el 5.3 de actividades de movilidad en el documento de descripción del plan de estudios.

5.5- Módulos, materias y/o asignaturas

Dentro del módulo II: Asignaturas de Especialización académica e Investigadora, se modifican los créditos de las asignaturas Neurobiología del dolor y Psicobiología de la conducta de la ingesta que pasan de tener 5 créditos ECTS a 4 créditos ECTS para evitar reiteraciones detectadas. Se adaptan en ambas asignaturas el apartado de actividades formativas y la temporalidad. Se revisa la temporalidad de las asignaturas optimas ofertadas. En la asignatura Monografías avanzadas de Neurociencias se incorpora el idioma castellano que no figuraba. En el módulo I: Asignaturas Fundamentales, en la asignatura Neurociencias de sistema se modifica la temporalidad y se explicita en observaciones el nivel de inglés necesario. En asignatura de Neurobiología de procesos conductuales se cambia el nombre por el de Introducción a la Neurociencia Cognitiva y Afectiva que se ajusta mejor al contenido de la asignatura y se ajusta la temporalidad. En las asignaturas: "Curso básico de Neurociencia" y "Neurobiología celular. Fisiología de las membranas excitables" se modifica la temporalidad. En el módulo III: Asignaturas de carácter metodológico, la asignatura Caracterización de Neurotransmisores y sustancias neuroactivas en el Sistema Nervioso Central y periférico; inmunocitoquímica, bioquímica y biología molecular, se modifica el título por el de; Caracterización de Neurotransmisores y sustancias neuroactivas en el Sistema Nervioso Central: inmunocitoquímica y bioquímica por que refleja mejor el contenido de la asignatura. Se suprime la asignatura optiva del Módulo II "Neurodegeneración y Biología Celular de las Enfermedades Neurodegenerativas" , sus contenidos están incluidos en otras optativas ofertadas: "Bases moleculares de la Neurodegeneración" y "Metodología en la utilización de modelos animales para el estudio de las enfermedades neurodegenerativas genéticas y asociadas al envejecimiento". En el módulo II, se añade una nueva asignatura optativa de 3 ECTS, "Efectos del estrés en la conducta parental y desarrollo cerebral en mamíferos" por su importancia y repercusión social siendo recomendable que los alumnos del

Máster puedan tener preparación en este área. En el módulo III se suprime la asignatura optativa "Adquisición y Procesamiento de señales neurobiológicas", sus contenidos están incluidos en otras de las asignaturas optativas ofertadas. Se revisa la temporalidad de las asignaturas optativas para adecuarlas al aprendizaje del estudiante. En el módulo IV: Trabajos académicamente dirigidos para realizar el Trabajo Fin de Máster, se incorpora en observaciones que para la defensa del TFM se requiere haber superado 70 créditos ECTS (35 ECTS de asignaturas obligatorias y 35 de asignaturas optativas). Se corrige el error detectado en códigos de asignación en actividades formativas y metodologías docentes.

6.1- Profesorado

Se actualiza el profesorado de todos los centros que participan en el Máster. Se incorpora información sobre la adecuación docente e investigadora de los profesores del máster. Se incorpora tabla con asignaturas y perfil del profesorado y su dedicación docente. Se hace referencia a los convenios de colaboración existentes con las instituciones participantes.

7.1- Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se modifica la redacción del documento de recursos materiales y servicios.

10.2- Procedimiento de adaptación

Se elimina la información existente por estar obsoleta. Se añade el sistema de reconocimiento y convalidación para aquellos alumnos que hayan cursado las optativas que se han eliminado en esta modificación

Madrid, a 09/04/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos